



Programa internacional	M-ERA.NET 2 https://m-era.net/joint-calls/joint-call-2018
Organización financiadora	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad – a través de la Agencia Estatal de Investigación
Programa de financiación	<p>Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Enlace a Plan Estatal</p> <p>La financiación de los grupos españoles se realizará mediante la convocatoria española de Acciones de Programación Conjunta Internacional (APCIN) 2019 o su equivalente. Se recomienda consultar la convocatoria APCIN 2017 como referencia. Enlace a APCIN 2017</p> <p>Los socios españoles financiados estarán obligados a seguir las normas establecidas en dicha convocatoria, además de ajustarse a los límites de financiación previstos.</p> <p>La convocatoria de M-ERA.NET 2 será gestionada por la Subdivisión de Programas Científico- Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia.</p>
Objetivo de financiación	Los proyectos financiados por la Agencia Estatal de Investigación deben estar en línea con los objetivos principales descritos en el Programa Estatal. Enlace a Plan Estatal
Compromiso de financiación	Importe máximo de financiación para la convocatoria M-ERA.NET 2 call 2018: 700.000 €
Contacto nacional	Severino Falcón Leonor Gómez Teléfono: +34 916037269 Correo de contacto: era-mat@aei.gob.es Representante: Severino Falcón
Elegibilidad	<p>Las entidades elegibles para la financiación de la Agencia Estatal de Investigación son:</p> <p>Entidades de investigación sin ánimo de lucro según la convocatoria de APCIN 2019 o su equivalente.</p> <p>Aunque las empresas no podrán ser beneficiarios en la convocatoria APCIN, se invita al sector industrial español a participar en los consorcios transnacionales utilizando sus propios fondos.</p> <p>Los grupos de investigación españoles que soliciten financiación a MINECO-AEI deben cumplir los requisitos establecidos en esta convocatoria transnacional de M-ERA.NET 2 y deben cumplir las normas finales sobre la elegibilidad que se describirán en el texto de la convocatoria APCIN 2019 o su equivalente. Enlace a convocatorias.</p>



Criterios adicionales	<p><u>Obligatorio:</u> Los <u>investigadores principales españoles</u> deben ser elegibles en la convocatoria APCIN 2019 o su equivalente y haber tenido experiencia como investigadores en proyectos financiados en convocatorias del Plan Nacional I+D+i 2008-2011, del Plan Estatal I+D+i 2013-2016, del Consejo de Investigación Europeo (ERC), del Programa Marco de Investigación o en proyectos internacionales relevantes.</p> <p><u>Incompatibilidades:</u> Estas deben ser tenidas en cuenta a la hora de participar en otras ERA-Nets u otras iniciativas internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Un <u>investigador principal</u> no podrá participar en más de una propuesta a esta convocatoria transnacional M-ERA.NET 2.- Un <u>investigador principal</u> no podrá presentar más de una propuesta a la misma convocatoria APCIN (o su equivalente).- Un <u>investigador principal</u> no podrá participar en dos convocatorias APCIN (o su equivalente) consecutivas.- El <u>investigador principal</u> de la propuesta internacional y el de la convocatoria APCIN (o su equivalente) deberá ser el mismo. <p>La Agencia Estatal de Investigación evitará la doble financiación (solapamiento con otros proyectos nacionales o europeos) y no financiará proyectos o partes de proyectos ya financiados.</p>
Costes elegibles	<ul style="list-style-type: none">- Gastos de personal para contratos temporales (becas no elegibles).- Costes corrientes, compra de pequeño equipamiento científico, consumibles, gastos de viaje y otros gastos necesarios para realizar las actividades propuestas.- <u>Los costes indirectos (<i>overheads</i>) o ensayos clínicos (pruebas de concepto, pruebas de principio) no son elegibles en la convocatoria APCIN.</u>
Límites de financiación	<p><u>Los límites de financiación se consideran criterios de elegibilidad. Las propuestas que no respeten estos límites podrían ser declaradas no elegibles.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Máximo por propuesta y por entidad legal elegible por MINECO –AEI: 37.000 € anuales. Si dos o más entidades legales españolas participan en la misma propuesta, la financiación máxima de la parte española elegible por MINECO-AEI será de 46.000 € anuales.• Para entidades que ejecuten trabajo experimental, el máximo por propuesta y por entidad legal elegible por MINECO-AEI asciende a 53.000 € anuales. Si dos o más entidades legales elegible por MINECO-AEI participan en la misma propuesta, la financiación máxima de la parte española elegible por MINECO-AEI será de 63.000 € anuales.• Si la propuesta transnacional es liderada por un IP español: 7.000 € anuales adicionales. <p>Los centros constituidos por varias entidades legales tendrán la consideración de entidad única, por lo que deberán ajustarse a los máximos establecidos</p>



MINISTERIO DE
ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



DIVISION DE COORDINACIÓN,
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
CIENTÍFICO Y TÉCNICO

SUBDIVISIÓN DE PROGRAMAS
CIENTÍFICO-TÉCNICOS
TRANSVERSALES,
FORTALECIMIENTO Y
EXCELENCIA

	<p>anteriormente (por ejemplo, centros mixtos).</p> <p>El nivel de financiación de la Agencia Estatal de Investigación tendrá en cuenta la evaluación transnacional del proyecto colaborativo, la calidad científica del equipo español, el valor añadido de la colaboración internacional, la participación del sector industrial y los recursos financieros disponibles.</p>
Reconocimiento obligatorio	<p>Cualquier publicación o actividad de difusión resultante de los proyectos apoyados en esta iniciativa deberá reconocer la financiación de la Agencia Estatal de Investigación: "Proyecto (referencia XX) financiado por la Agencia Estatal de Investigación en la convocatoria APCIN (o su equivalente)".</p>